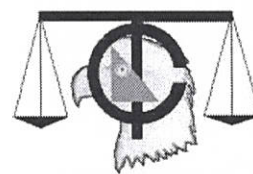




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 24 NOV 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 7/2016, caratuladas: "COMISIONES DE SERVICIO SECRETARIA CONTABLE AÑO 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2734/16 Letra: TCP – RFC, obrante a foja 299, los Revisores de Cuentas C.P. Laura CANGIANI y C.P. Juan de Dios GONZALEZ NIETO, solicitan autorización para trasladarse a las ciudades de Tolhuin y Río Grande, el día 29 de noviembre de 2016, acompañados de la Sra. Romina MONTIGEL, en el marco del Expediente N° TCP – SC N° 211/2016 caratulado: S/RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO (SIGEN) FONDO NACIONAL PARA LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL, DEL PROGRAMA 39 INNOVACION Y DESARROLLO DE LA FORMACION TECNOLOGICA (INET).

Que dicha comisión se realizará en el vehículo VW Voyage, Patente N° JTV 146 propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que ha prestado conformidad el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, realizando el pase al Vocal de Auditoría a/c de la Presidencia a su consideración y continuidad del trámite.

Que a foja 299 vuelta el Vocal de Auditoría a/c de la Presidencia C.P.N. Hugo PANI, autoriza a realizar la comisión de servicios a los agentes Juan de Dios GONZALEZ NIETO y Laura CANGIANI.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 017/2015 agregado a foja 14 a los agentes destacados en comisión.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 334/2012 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 5/2016, obrante a fojas 300/302.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 269/2016.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

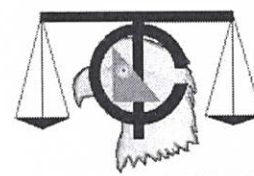
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a las ciudades de Tolhuin y Río Grande, el día 29 de noviembre del corriente año, a los Revisores de Cuentas C.P. Laura CANGIANI y al C.P. Juan de Dios GONZALEZ NIETO, requiriéndole a su finalización la elaboración del Informe previsto en el Memorándum N° 017/2015 de Secretaría Contable.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a manejar el vehículo VW Voyage, Patente N° JTV 146 propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente C.P. Juan de Dios GONZALEZ NIETO.

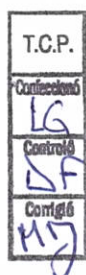
ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$270,00 (doscientos setenta pesos) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo 1º, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los agentes C.P. Laura CANGIANI, C.P. Juan de Dios GONZALEZ NIETO y al Secretario Contable a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 521/2016.




D. H. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

